



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1823/2025, de 19 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 26 de noviembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de desarrollo, tramitación, construcción, puesta en marcha y operación de una planta de gestión de residuos y producción de gas renovable en el término municipal de Calamocha, promovido por la empresa Casiopea Green Gas, SL.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el 26 de noviembre de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de desarrollo, tramitación, construcción, puesta en marcha y operación de una planta de gestión de residuos y producción de gas renovable en el término municipal de Calamocha, promovido por la empresa Casiopea Green Gas, SL, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 26 de noviembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de desarrollo, tramitación, construcción, puesta en marcha y operación de una planta de gestión de residuos y producción de gas renovable en el término municipal de Calamocha, promovido por la empresa Casiopea Green Gas, SL.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de desarrollo, tramitación, construcción, puesta en marcha y operación de una Planta de Gestión de residuos y producción de gas renovable en el término municipal de Calamocha, promovido por la empresa Casiopea Green Gas, SL, al amparo de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

I. Identificación del promotor.

La promotora es la sociedad mercantil Casiopea Green Gas, SL, con domicilio en paseo Castellana, 259 - A, torre Cepsa, 28046, Madrid, España, es una Entidad de Propósito Especial (SPV), filial de Moeve, anteriormente conocida como Cepsa, creada para llevar a cabo una planta de biometano en el término municipal de Calamocha.

Su actividad principal sería desarrollar toda clase de actividades industriales, comerciales, de servicios, corporativas o de promoción referidas, de modo principal, a la producción y comercialización de biometano y/o biogás. Debido a su reciente creación todavía no existe datos sobre las cuentas de esta empresa en la base de datos SABI. Por su parte, Moeve SA, anteriormente conocida como Cepsa (Compañía Española de Petroleos, SA) es una sociedad fundada en 1929 y dedicada a la exploración y producción de petróleo; refino, distribución y comercialización de derivados petrolíferos; petroquímica; gas y electricidad.

De acuerdo con la memoria presentada por el promotor, la apuesta de Moeve, SA por las energías renovables es parte de su estrategia para el futuro y busca combinar la producción de energía tradicional, como el petróleo y el gas, con fuentes renovables como los biocombustibles, la energía solar y la energía eólica. Con esto, Moeve tiene el objetivo descarbonizar su actividad industrial y reducir las emisiones de CO₂ de sus parques energéticos y plantas químicas, así como asegurar el suministro energético de sus clientes y contribuir a la transición hacia una economía más sostenible.

Moeve está desarrollando proyectos para la construcción y operación de plantas de gas renovable, a partir de la valorización de residuos agrícolas y ganaderos en aquellas zonas con mayor excedente de subproductos y residuos ganaderos y agroindustriales. Alineado con los objetivos nacionales destacados en el Plan



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), los proyectos de producción de biometano permiten mejorar los procesos actuales de tratamiento de dichos residuos y aumentar el potencial de desarrollo del sector en estas zonas, además de generar una enmienda orgánica local que aporta un valor adicional al sector agrícola en aquellas zonas en las que se desarrollan y reduce la necesidad de abonos químicos importados.

Por ello, Moeve manifiesta desear tener un papel fundamental en el lanzamiento de estas iniciativas, con una inversión objetivo de 600 M€ en proyectos del sector con el objetivo de producción de 4 TWh/año.

II. Descripción del proyecto.

El proyecto promovido por Casiopea Green Gas, SL tiene por objeto construcción de una planta de gestión de residuos y producción de gas renovable. La planta producirá energía renovable en el ámbito de lo que en la actualidad se conoce como “economía circular”. Se trata de una instalación de tratamiento de residuos orgánicos biodegradables y producción de gas renovable, siendo éstos los principales procesos que se llevarán a cabo en la instalación:

- Gestión de residuos. Centro de pretratamiento.
- Producción de gas renovable. Producción de biogás.
- Separación de gases del biogás para la obtención de metano (CH4).
- Adecuación del digerido.

Los sustratos utilizados para la producción del gas renovable serán residuos orgánicos de origen ganadero, agrícola y agroalimentario y los productos generados por la actividad de la planta serán biometano y digestato, una enmienda orgánica de gran valor en la agricultura como fuente de macro y micronutrientes orgánicos. Esta enmienda orgánica será comercializada a nivel local para su utilización en la agricultura.

El biogás generado en este proyecto será transformado en biometano e inyectado a la red gasista en la posición de Redexis existente a 200m de la parcela del proyecto, con una producción anual prevista de 65 GWh.

La nueva planta de biometano proyectada estará compuesta por elementos de obra civil, instalaciones industriales y equipamiento técnico, distribuidos en distintas zonas funcionales. En concreto, la planta se organiza en las siguientes áreas:

- Áreas de recepción de residuos.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

- Áreas de digestión.
- Área de producción de biogás.
- Área de tratamiento del digestato.
- Área de upgrading (producción de biometano e inyección a red gasista).

La instalación industrial, contará con infraestructuras auxiliares, en concreto, acondicionamiento de accesos hasta la planta, tendido eléctrico para abastecimiento energético de la planta y ramal de conexión a gasoducto, donde aplique, para inyectar el biometano producido a la infraestructura gasista existente de Redexis.

En cuanto a la ubicación geográfica del proyecto, éste se ubica en las parcelas 382, 384, 386, 387 y 434 del polígono 9 de Calamocha (Teruel). La superficie total de la parcela que ocupara el proyecto es de 84.118 metros cuadrados.

Por lo que respecta a los plazos de ejecución, según el promotor, se espera que las obras comiencen en el primer trimestre de 2027, que la recepción del proyecto inicie en el segundo trimestre de 2028, y que la inyección de gas a la red comience hacia finales de ese mismo año.

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la creación de una nueva planta productiva no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación del mismo.

De acuerdo con la memoria presentada por el promotor, la inversión en el proyecto de construcción de una planta de planta de gestión de residuos y producción de gas renovable, por parte de Casiopea Green Gas, SL, asciende a 17.200.000 euros.

El promotor, respecto a la viabilidad económica del proyecto, indica en la memoria que hay tres elementos clave que garantizan la misma. Por un lado, mantiene un coste de inversión contenido, lo que se logra en este tipo de proyectos contando con el trabajo y la colaboración de una ingeniería con gran experiencia en el sector. Además, el coste del suministro de sustratos para la digestión anaerobia será minimizado al contar con contratos a largo plazo y un suministro muy cercano al proyecto, parte del cual está ya asegurado mediante cartas de intenciones. Por último, los ingresos estarán asegurados gracias a la integración de Moeve SA, como consumidor del biometano en el marco de su estrategia de descarbonización, lo que permite asegurar la viabilidad del proyecto y facilita el acceso a la mejor financiación posible.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

Asimismo, el promotor indica que asumiendo un precio de venta del biometano de 89€/MWh, lo cual señala que es conservador en base a los precios disponibles en la actualidad en el mercado, se obtendría un EBITDA acumulado de 91,555 millones de euros a lo largo de la vida del proyecto (25 años), indicando que es un proyecto es rentable a nivel operativo, mientras que el beneficio neto acumulado sería de 52,911 millones de euros.

En cuanto a la generación de empleo promovido por esta iniciativa de inversión, el promotor estimado que el proyecto presentado genere los siguientes puestos de trabajo, según las diferentes fases:

- Durante la fase de construcción de la planta se prevé la necesidad de una media de 15 empleos y en torno a 30 empleos en fase punta.
- Durante la fase de funcionamiento se estima que el número de trabajadores directos a tiempo completo de la planta será de 8 personas. Del mismo modo se prevé un aumento de la Oferta de Empleo indirecto e inducido a partir de la puesta en servicio de cada planta del entorno de 50 personas, principalmente en relación con el suministro de la materia auxiliar al emplazamiento y a las necesidades de servicios externos.

III. Valoración de la concurrencia de interés autonómico en la inversión.

En primer lugar, la Dirección General de Política Económica emitió informe, con fecha 8 de septiembre de 2025 acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico del proyecto.

Por lo que se refiere a la generación de empleo, según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística, se registraron 129 personas paradas en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Calamocha y en 279 en la Comarca de Jiloca, por lo que el proyecto de Casiopea Green Gas, SL para la construcción de una planta de gestión de residuos y producción de gas renovable en la citada localidad supondría un impulso para la reducción del desempleo local, que evidentemente tendrá que abastecer de fuerza de trabajo esta instalación.

Por otro lado, el proyecto presentado por Casiopea Green Gas, SL potenciará una actividad económica estratégica para la Comunidad Autónoma de Aragón, como son las energías renovables. Como es sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, y dentro de él en energía, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

de la economía con mayor productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

Además, la instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de sectores estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la energía, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 6,37% del Valor Agregado Bruto total y el 0,19% del empleo de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística. La importancia estratégica del sector energético se ve amplificada al tener en consideración su carácter de input esencial para el resto del tejido productivo regional. De forma simultánea, este proyecto de inversión está directamente vinculado con la economía circular, otro de los sectores considerados estratégicos por el Gobierno de Aragón, que de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística representa el 2,37% del Valor Agregado Bruto y el 2,62% del empleo en la Comunidad Autónoma. En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto de inversión presentado por Casiopea Green Gas, SL que contribuirá a incrementar todavía en mayor medida la especialización relativa de la Comarca del Jiloca en la rama productiva de extractivas, energía y agua, al desarrollar su proyecto de una planta de biometano en Calamocha. Así, según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística que analizan el valor añadido bruto el peso de la citada rama, en relación al total del valor agregado bruto de la Comarca de Jiloca, alcanzaba el 8,8% en el año 2022 (último dato disponible), frente al 4,0% del conjunto de Aragón.

Asimismo, el proyecto contribuye a la sostenibilidad de las actividades agroganaderas e industriales, mediante la valorización y tratamiento de los residuos orgánicos, disminuyendo los efectos contaminantes sobre el suelo y los acuíferos, lo que está en línea con los objetivos de Aragón Circular y con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030, así como con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030.

Dicha Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030 persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos. Así, de las nueve Metas contempladas por la Estrategia, el proyecto presentado encaja directamente con las Metas número 2, transitar hacia un modelo energético bajo en carbono, la



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

Meta 5, implementar una economía circular baja en carbono, Meta 6, adaptar el sistema agroalimentario al nuevo escenario climático, así como la Meta 7, reducir la generación de residuos y sus emisiones asociadas. Por todo lo expuesto, tras el examen de los datos presentados hasta el momento, la Dirección General de Política Económica considera que el proyecto presentado por la empresa Casiopea Green Gas, SL tiene un indudable interés autonómico por el importante efecto que tendrá para la dinamización económica del término municipal de Calamocha y la Comarca de Jiloca, así como por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local. Además, por las características del proyecto presentado, este permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de Calamocha y la Comarca de Jiloca, sino para el conjunto de Aragón.

Adicionalmente, desarrollar el proyecto de inversión que promueve Casiopea Green Gas, SL generará, además de la propia inversión económica y creación de empleo ya citados anteriormente, la obtención de sumas de ingresos en tasas e impuestos municipales y autonómicos durante las próximas décadas, lo que repercute favorablemente en su capacidad económica y las dotan de recursos para acometer tanto la ampliación de los servicios existentes como la implantación o mejora de los equipamientos necesarios. Desde la óptica territorial, este proyecto se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA).

En virtud de todo lo señalado, y considerando que constituyen objetivos estratégicos del Plan del Gobierno de Aragón promover la actividad económica e impulsar el desarrollo de sectores estratégicos de la economía aragonesa, en el marco del ejercicio de las competencias que tiene encomendadas la Dirección General de Política Económica en materia de promoción y desarrollo económico, el citado Centro Directivo considera que este proyecto empresarial de la mercantil Casiopea Green Gas, SL es conveniente. Ello se debe a las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse, permitiendo así crear las bases económicas que permitan en un futuro corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón. En consecuencia, el proyecto de inversión presentado merece, a juicio de la citada Dirección General, su declaración como inversión de interés autonómico, de acuerdo con el artículo 7 bis.6 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, por lo que se informa favorablemente.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

Con fecha 8 de septiembre de 2025, la Dirección General de Energía y Minas emitió informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico del mencionado proyecto.

En concreto, en lo que a energía se refiere, materia sustantiva del proyecto, este proyecto contribuye a la descarbonización de la economía a partir de generación de energía sostenible y asequible biogás (biometano) para usos domésticos, industriales y de transporte del gas natural haciéndolo 100% renovable, inyectado el gas en la actual red ya desarrollada de gas natural y así almacenar la energía renovable excedentaria.

Las plantas de producción de biogás (biometano) tanto para la generación de energía eléctrica como para la generación de energía térmica, así como el impulso de nuevas aplicaciones del biogás mediante su inyección en la red de transporte o, en su caso, en la red de distribución ya venían recogidas en el Plan Energético de Aragón 2013-2020/2025.

También, la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, y publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, número 77, de 31 de marzo de 2021, recoge la promoción de los gases renovables como vectores energéticos renovables que pueden utilizarse tanto para generar electricidad, como para cubrir demanda energética en procesos industriales de alta temperatura y en el transporte. Esta medida se refiere principal pero no exclusivamente a: biogás, biometano e hidrógeno de origen 100% renovable (tanto el recurso como la energía empleada en el proceso de obtención).

Según los datos obrantes en esta Dirección General, las plantas de producción de gas renovable, biometano, descritas en la memoria no presentan conflicto con otras plantas de generación renovable admitidas a trámite, autorizadas o cuya poligonal se encuentre protegida o en trámite de protección.

Las conexiones de las plantas de producción de gas renovable, biometano, a la red básica de gas natural serán objeto de autorización por este mismo centro directivo, al que corresponde asimismo la tramitación de las líneas eléctricas de distribución de media tensión.

Con base en estas consideraciones, la Dirección General de Energía y Minas concluye informando favorablemente a la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto de reiterada referencia.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

Con fecha 10 de noviembre de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación emitió informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico del citado proyecto.

Por un lado, la puesta en servicio de las instalaciones descritas en la documentación, como pueden ser, sólo a título de ejemplo: las frigoríficas, de climatización, de baja tensión, de protección contra incendios, de aparatos a presión, de máquinas, de elevación y transporte, etc., desde el punto de vista de la regulación estatal y autonómica en materia de seguridad industrial, no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, "las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad"; y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece en su artículo 17 como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

En lo que se refiere a las instalaciones eléctricas y a las de operación y canalización de gas, se debe de señalar que en la legislación concurren competencias que están claramente deslindadas. Por una parte, las competencias correspondientes a su integración en el sistema eléctrico y el gasístico, así como lo referente a su explotación, remuneración, etc, estando estas sometidas, de manera general, a régimen de autorización e incluidas entre las competencias en materia de energía, con las salvedades que la Ley 1/2021, de 11 de febrero, así como en el Decreto-ley 1/2023 de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, establecen. Otra parte diferente es la que se refiere a los aspectos que conciernen a la seguridad industrial, siendo estos competencia de la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación y en los que rige lo expuesto en el párrafo anterior, pues no requieren en este aspecto concreto, de autorizaciones previas para su puesta en servicio, estando regido su procedimiento administrativo de puesta en servicio de conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y por el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Señala igualmente el citado informe que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos subsectores como son el de la maquinaria de construcción, el de maquinaria agrícola, el papelero, el metalúrgico, el electrónico, el químico, el agroalimentario, el energético, el farmacéutico, el de automoción, etc. La importancia económica del sector industrial radica no sólo en su aportación a la riqueza de la economía y su



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

Este proyecto, de manera más concreta, contribuye con un alto número de aportaciones a la política de promoción de las actividades industriales y de innovación aragonesas que se llevan a cabo desde esta Dirección General, por los siguientes motivos:

- Contribuye a crear una masa crítica considerable que puede hacer de Aragón un referente en las materias que constituyen el proyecto. En concreto suma un considerable número de proyectos en el naciente sector de producción de biometano y de fertilizantes.
- Contribuirá a mejorar el conocimiento de los procesos inherentes a gases renovables, con todas sus tecnologías implicadas, tan importantes para la Comunidad.
- Se promueve la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías alternativas a las existentes, todas ellas con gran potencial.
- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de ampliación por la posibilidad de introducción de economías de escala, y de introducción en el mercado de nuevos productos, de cara al futuro.
- Tiene un marcado e inequívoco contenido en I+D, a la vez que requiere e induce nuevas capacidades en los campos de conocimiento involucrados.
- Contribuye a dar solución a importantes problemas medioambientales mediante fórmulas novedosas.
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad en el medio rural.
- Incrementa la productividad del empleo producido frente a la realidad existente actual.
- En este caso concreto produce notables sinergias con la actividad agrícola, con la economía circular y con la mejora del sector energético sostenible en la comunidad autónoma.
- Sus beneficios sociales como son, entre otros, empleo cualificado estable y de calidad, cultura empresarial de carácter industrial, fuertes inversiones en tecnologías novedosas, creación y fortalecimiento de infraestructuras, mejora de las condiciones ambientales, valorización de residuos agrícolas y ganaderos.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

- Por la cantidad de localidades involucradas, apoya las imprescindibles políticas de vertebración del territorio aragonés.
- Se alinea con las políticas industriales, de transición energética y ecológica de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Incentiva un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.
- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados y exigen profundos conocimientos en construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de carácter industrial.
- Pone en evidencia y resalta el valor de la magnífica posición geoestratégica de Aragón.
- Influye en la proyección internacional de la comunidad en temáticas de alto valor tecnológico.
- Se potencia la actividad logística, por toda la actividad de transporte de las materias primas y origen del combustible sostenible producido, así como el transporte de fertilizantes.
- Pueden repercutir muy positivamente en el prestigio del sector de la economía circular de la Comunidad Autónoma.

En atención a todas estas consideraciones, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha informado favorablemente la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto.

Con fecha 29 de septiembre de 2025, la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico del proyecto.

En este informe se indican las distancias mínimas que deben respetar las plantas de biogás que gestionen SANDACH (subproductos animales no destinados a consumo humano) con respecto a las explotaciones ganaderas, en función de la normativa aplicable. Se indica asimismo que la medición de las distancias se llevará cabo desde el lugar que establezca dicha normativa en cada caso.

Finalmente, la promotora del proyecto presentó, con fecha 15 de octubre de 2025, documento firmado por D. Manuel Rando López, Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha, en el que expresaba, en nombre de la Corporación que preside, “su pleno apoyo institucional a la iniciativa de Casiopea Green Gas, SL y su disposición a colaborar, dentro del marco de sus competencias, para facilitar su implantación y desarrollo en el municipio”.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de diciembre de 2025

Número 249

csv: BOA20251226022

IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el proyecto de desarrollo, tramitación, construcción, puesta en marcha y operación de una planta de gestión de residuos y producción de gas renovable en el término municipal de Calamocha, promovido por la empresa Casiopea Green Gas, SL, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de noviembre de 2025, se adopta el siguiente Acuerdo,

Primero.- Declarar inversión de interés autonómico el proyecto de desarrollo, tramitación, construcción, puesta en marcha y operación de una planta de gestión de residuos y producción de gas renovable en el término municipal de Calamocha, promovido por la empresa Casiopea Green Gas, SL a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.